



Alcaldía de
Caldas

MUTACION DE SEGUNDA CLASE

OBJETIVO: Inscribir en la base datos catastral reglamentos de propiedad horizontal, segregaciones (loteos), agregaciones (englobes) y cambio de destino económico.	ALCANCE: Inician con la identificación de la solicitud interna o externa, continua con la actualización en la base catastral (OVC) y finaliza con la aprobación del trámite.
RESPONSABLES: Secretaría de Planeación Catastro Municipal Gerencia de Catastro Departamental	
GENERALIDADES: Predios que son sometidos a modificaciones como R.H.P, segregaciones y agregaciones, cambios que se deben inscribir en la OVC (oficina virtual de catastro) y de esta forma tener actualizada la base de datos actualizada.	
DEFINICIONES: Predio: El inmueble perteneciente a una persona natural o jurídica, o a una comunidad situado en un mismo municipio y no separado por otro predio público o privado. Construcción o Edificación: Es toda construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda familiar o colectiva, o para fines agrarios, industriales, prestación de servicios o, en general, para el desarrollo de una actividad, por ejemplo, escuelas, silos. Ficha Predial: Documento que contiene la información Física, Jurídica y económica de un predio o unidad predial. R.H.P: Reglamento de Propiedad Horizontal OVC: Oficina Virtual de Catastro. Cartografía: Conjunto de planos o mapas en los que se localizan geográficamente veredas, manzanas, predios y construcciones. Transferencia de Dominio: Una persona transfiere a otra el derecho que tiene sobre un bien inmueble (lotes, casas y apartamentos). Segregación: es un procedimiento que permite subdividir un predio en dos o varios predios.	

MUTACION DE SEGUNDA CLASE

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Recibir la solicitud del trámite	El usuario realiza la solicitud del formato F-SC-14 lo diligencia y lo radica en la oficina de archivo municipal.	Archivo municipal	F-SC-14 Solicitud trámites catastro
2	Asignar solicitud a la oficina de catastro	La auxiliar administrativa de la Secretaría de Planeación hace entrega al funcionario de catastro la solicitud física del ciudadano con sus anexos.	Auxiliar Administrativa - Secretaría de Planeación	Libro radicador
3	Verificar requisitos de solicitud	El funcionario asignado analiza los documentos adjuntos a la solicitud y el cumplimiento de los requisitos.	Catastro Municipal	Base de datos seguimiento a solicitudes
4	Verificar base de datos (OVC)	Proceder a verificar en la OVC (oficina virtual de catastro), se realiza el respectivo análisis de los documentos y proceder a realizar la modificación en la base de datos catastral y cartografía del municipio.	Catastro Municipal	OVC (oficina virtual de catastro)
5	Radicar en la OVC y se escanean los documentos aportados en la solicitud	Elaborar el radicado y adjuntar los documentos solicitados en el sistema OVC.	Catastro Municipal	OVC (oficina virtual de catastro)
6	Realizar Visita técnica al predio	El funcionario de catastro procede a realizar la visita técnica en compañía del propietario donde se verifican áreas, unidades prediales, tomas de registros fotográficos y verificación de elementos jurídicos del predio.	Catastro Municipal	OVC (oficina virtual de catastro)

MUTACION DE SEGUNDA CLASE

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
7	Modificar y/o actualizar datos	<p>El funcionario de catastro realiza la inscripción en la base de datos catastral (OVC), de acuerdo a la información inscripta en el formulario de calificación constancia de inscripción, escritura pública debidamente registrada, planos y lo visto en campo por el funcionario de catastro.</p> <p>En base a la información anterior procedemos con diligenciamiento en la base catastral donde se realiza la edición geográfica y la modificación en la ficha catastral del predio.</p>	Catastro Municipal Y Gerencia de Catastro Departamental	OVC (oficina virtual de catastro)
8	Revisión por la Gerencia de Catastro Departamental	Se traslada al funcionario de Catastro Departamental para su revisión y aprobación.	Gerencia de Catastro Departamental	OVC (oficina virtual de catastro)
9	Aprobar la resolución en la OVC e inscripción en el sistema SAIMYR	Una vez aprobado el trámite, se expide la resolución la cual es grabada en el sistema SAIMYR y tener actualizada la base de datos de impuesto predial del municipio.	Gerencia de Catastro Departamental y Catastro Municipal	OVC (oficina virtual de catastro) y SAIMYR

NORMATIVIDAD Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Resolución 1149 de 2021

Decreto 148 de 2020

Radicado S 2019060047034 de 2019

Ordenanza 016 de 2011



Alcaldía de
Caldas

MUTACION DE SEGUNDA CLASE

CONTROL DE CAMBIOS

ITEM	VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN ACTUAL	FECHA
1	0	Creación del procedimiento	1	28-12-2022
2	1	Se realiza la actualización de la plantilla en la cual se realiza el cambio de logo y los datos del documento se relacionan en el pie de página	2	19-01-2024